



**PRG/mvn**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN MARÍN LOZANO, DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y la Secretaria General en funciones que suscribe, **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

**ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2014**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el Acta de la sesión ORDINARIA de NUEVE (9) de OCTUBRE de 2014.**

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 61/2014 DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA LAS CARROZAS QUE COMPONEN LAS DISTINTAS CABALGATAS QUE SE CELEBRAN EN NUESTRA CIUDAD DURANTE EL AÑO 2015: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Visto el expediente de Contratación número 61/2014, de suministro mediante arrendamiento de elementos decorativos y artísticos para las carrozas que componen las distintas cabalgatas que se celebran en nuestra ciudad durante 2015.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de septiembre de 2014, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación, arriba indicado.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2014, por el que se admite la oferta y se requiere a la entidad propuesta como adjudicataria aporte la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 27 de octubre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato relativo al suministro mediante arrendamiento de elementos decorativos y artísticos para las carrozas que componen las distintas cabalgatas que se celebran en nuestra ciudad en el año 2015, a la entidad **CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR, S.L.**, con C.I.F. B-72.234.388, domiciliada en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Polígono Industrial Pelagatos, C/ De las Libertades, Nave 10, por el precio de **treinta y dos**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s63mxnGtWNeOAl2o5WUiZA==	<b>Fecha</b>	30/10/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodríguez Goas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/s63mxnGtWNeOAl2o5WUiZA==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/s63mxnGtWNeOAl2o5WUiZA==</a>	<b>Página</b>	1/2





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día treinta (30) de octubre de 2014.

mil sesenta y cinco euros (32.065,00 €), IVA incluido, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretaria doy fe.

La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	s63mxnGtWNeOAl2o5WUiZA==	Fecha	30/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/s63mxnGtWNeOAl2o5WUiZA==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/s63mxnGtWNeOAl2o5WUiZA==</a>	Página	2/2

